

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 911 de 2012 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 23 de abril de 2013.—Doña Raquel Fernandino Nosti, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de faltas número 911 de 2012, seguida por una falta de lesiones y daños contra don Cristian Biedma García, don Marcos Mallo Ríos, don Iván Martínez Barroso y don Juan Sebastián Merchán Espinosa, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, ha pronunciado la sentencia número 312 de 2013.

En virtud de todo lo cual

Fallo

Que debía absolver y absuelvo a don Ahmed Belal, don Juan Sebastián Merchán Espinosa, don Cristian Biedma García, don Iván Martínez Barroso y don Marcos Mallo Ríos de los hechos que han originado este procedimiento y ello declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Sebastián Merchán Espinosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

Madrid, a 9 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.091/13)

